



SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN

ORD.: N°. 07/ 00924

ANT.: Oficio N.º163, de 2023, de la Comisión de Educación de la Cámara de Diputados.

MAT.: Informa lo que indica.

ADJ.: Ord. N.º06/5.231, de 2023, de la Subsecretaría de Educación Superior.

SANTIAGO, 11 JUL 2023

**DE: ALEJANDRA ARRATIA MARTÍNEZ
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN**

**A: SEÑORA MARÍA SOLEDAD FREDES RUIZ
ABOGADA SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN**

Se ha recibido en esta Subsecretaría de Educación el Oficio individualizado en el antecedente mediante el cual la Comisión de Educación de la Cámara de Diputados, en ejercicio de la facultad conferida por el artículo 9º de la Ley N.º 18.918 Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, "solicita tenga a bien disponer una mesa de trabajo que tenga por objeto orientar a todas las Universidades del país en protocolos de prevención, para que casos como el de las tesis sobre pedofilia de la Universidad de Chile no vuelvan a repetirse".

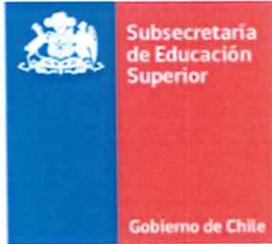
En virtud de lo anterior, y en cumplimiento de lo requerido, remito a usted el Ord. N.º06/5.231, de 2023, de la Subsecretaría de Educación Superior, que indica las acciones que están realizando en esta materia.

Por consiguiente y, en mérito de lo expuesto, solicito se tenga por cumplida la obligación de respuesta en comento.

Se despide atentamente,


**ALEJANDRA ARRATIA MARTÍNEZ
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN**


Distribución:
- Indicado
- Gabinete Ministro
- Gabinete Subsecretario
- División Jurídica
- Expediente N.º 904 de 2023



05231

ORD: N° 06/
ANT: 1) Oficio N° 07/0421, de fecha 30 de enero de 2023, de la Coordinadora Comité de Control (S) de la Subsecretaría de Educación.
2) Oficio N° 163/4/2023 de fecha 4 de enero de 2023, de la Abogada Secretaria de la Comisión de Educación de la H. Cámara de Diputadas y Diputados.
MAT: Responde comunicación indicada en el antecedente.
ADJ: Copia de oficios indicados en el antecedente 1 y 2.

SANTIAGO, 08 MAY 2023

DE : VÍCTOR ORELLANA CALDERÓN
SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

A : ALEJANDRA ARRATIA MARTÍNEZ
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN

Me dirijo a usted para dar respuesta a la presentación indicada en el antecedente, mediante la cual la Comisión de Educación de la H. Cámara de Diputadas y Diputados ha requerido a esta Subsecretaría se informe sobre la posibilidad de "(...) *disponer una mesa de trabajo que tenga por objeto orientar a todas las universidades del país en protocolos de prevención para que casos como el de las tesis sobre pedofilia de la Universidad de Chile no vuelvan a repetirse*".

Respecto a lo anterior, y de acuerdo con la información proporcionada por la División de Educación Universitaria, puedo informar que en atención al hecho de público conocimiento que dio lugar a la solicitud mencionada, es importante enfatizar el irrestricto respeto a los derechos humanos por parte del Estado de Chile, lo que queda de manifiesto en la suscripción de tratados internacionales como el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; la Convención Americana sobre Derechos Humanos; y, la Convención sobre los Derechos del Niño, entre otros. En ese contexto, y en apego a dichos principios y obligaciones, esta Subsecretaría condena cualquier acción que pueda afectar o poner en riesgo el cuidado y adecuado desarrollo de las niñas y niños de nuestro país.

En cuanto a la solicitud transmitida por la H. Cámara de Diputadas y Diputados, es importante señalar que las instituciones que componen el sistema de educación superior del país, se rigen por el principio de autonomía consagrado en el artículo 3° del decreto con fuerza de ley N° 2, de 2009, del Ministerio de Educación y ratificado por el artículo 2° de la ley N° 21.091, de 2018, sobre Educación Superior, entregándoles a éstas la potestad para determinar y conducir sus fines y proyectos institucionales en materia académica, financiera y administrativa, dentro del marco establecido por la Constitución y la ley.

En dicho marco, resguardando el respeto por la autonomía de cada institución de educación superior y atendido al rol que, el citado marco normativo le otorga a esta Subsecretaría de Educación Superior en materia de coordinación de las instancias de

participación y de dialogo, es que, durante el año 2023, a través de la División de Educación Universitaria, se evaluará la integración de la temática asociada al marco ético en el que se desarrolla la investigación académica tanto a nivel de pregrado como postgrado, en instancias de dialogo en las que participa esta Subsecretaría; en específico 1) el Comité de Investigación, postgrado e internacionalización. Esta instancia, creada al alero del Consejo de Coordinación de Universidades del Estado, cuenta con la participación de rectores y rectoras de dichas casas de estudio, además de la Subsecretaría de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación. 2) El Comité de Coordinación del SINACES, instancia encargada de coordinar el Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de Educación, en la que, junto con Esta Subsecretaría, participan la Superintendencia de Educación Superior; la Comisión Nacional de Acreditación; el Superintendente de Educación Superior y el Presidente del Consejo Nacional de Educación.

Por último, y dada la experiencia acumulada, en materia de "Ética de la Investigación", se realizarán las respectivas gestiones con el Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, de modo de generar acciones articuladas en ese sentido.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

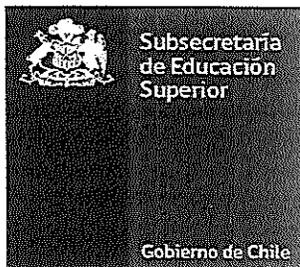


PSS/PGC/JRE/JBV

Distribución:

- División Jurídica, Subsecretaría de Educación.
- División Jurídica Subesup
- Archivo.

SGD N° 904 -2023



Memorándum Interno N°06/ 438

ANT: Memorándum Interno N°06/172, de la División Jurídica SUBESUP, de 2 de febrero de 2022.

MAT: Remite información para dar respuesta a requerimiento de la H. Cámara de Diputadas y Diputados, sobre mesa de trabajo para orientar universidades, en materia de protocolos para el desarrollo de investigaciones académicas.

Santiago, 14 ABR 2023

DE: THOMAS GRIGGS LATUZ

Jefe División de Educación Universitaria
Subsecretaría de Educación Superior

A: PABLO SANDOVAL SEPÚLVEDA

Jefe División Jurídica
Subsecretaría de Educación Superior

Junto con saludar, y en atención al Memorándum Interno N°06/172, de 02 de febrero de 2023 a través del cual se solicita, proporcionar a su División, información y antecedentes, para dar respuesta al requerimiento realizado por la Honorable Cámara de Diputados y Diputadas, sobre la posibilidad de *“disponer una mesa de trabajo que tenga por objeto orientar a todas las universidades del país en protocolos de prevención para que caso como el de las tesis sobre pedofilia de la Universidad de Chile no vuelvan a repetirse”*; tengo a bien señalar lo siguiente.

En primer lugar, y en atención al hecho de público conocimiento que dio lugar a la solicitud mencionada, es importante enfatizar el irrestricto respeto a los derechos humanos, por parte del Estado de Chile, lo que queda de manifiesto en la suscripción de tratados internacionales como el *Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos*; la *Convención Americana sobre Derechos Humanos* y la *Convención sobre los Derechos del Niño*, entre otros. En este contexto, y en apego a dichos principios y obligaciones, esta Subsecretaría condena cualquier acción que pueda afectar, o poner en riesgo, el cuidado y adecuado desarrollo de las niñas y niños de nuestro país.

En cuanto a la solicitud, transmitida por la Honorable Cámara de Diputadas y Diputados, de avanzar en la instalación de una mesa que tenga por objetivo orientar a todas las universidades del país en protocolos de prevención, para que el caso como el de las tesis sobre pedofilia de la Universidad de Chile no vuelvan a repetirse, es importante señalar que las instituciones que componen el sistema de educación superior del país, se rigen por el principio de autonomía; consagrado en

el artículo 3° del Decreto con Fuerza de Ley N°2, de 2009, del Ministerio de Educación y ratificado por el artículo 2° de la Ley N°21.091 de 2018 sobre educación superior; entregándoles a estas la potestad para determinar y conducir sus fines y proyectos institucionales, en materia académica, económica y administrativa, dentro del marco establecido por la Constitución y la ley.

En dicho marco, resguardando el respeto por la autonomía las instituciones de educación superior y atendiendo al rol que, el citado marco normativo, le otorga a la Subsecretaría de Educación Superior, en materia de coordinación de instancias de participación y de dialogo, es que, durante el año 2023, a través de la División de Educación Universitaria, se evaluará la integración de la temática, asociada al marco ético en el que se desarrolla la investigación académica, a nivel de pregrado y postgrado, en instancias de dialogo en las que participa esta Subsecretaría; en específico: 1) el Comité de Investigación, Postgrado e Internacionalización. Esta instancia, creada al alero del Consejo de Coordinación de Universidades del Estado, cuenta con la participación de rectores y rectoras, de dichas casas de estudio, además de la Subsecretaría de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación. 2) El Comité de Coordinación del SINACES. Instancia encargada de coordinar el Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de Educación Superior, en la que, junto con la Subsecretaría de Educación Superior, participan la Superintendencia de Educación Superior; la Comisión Nacional de Acreditación; el Superintendente de Educación Superior y el Presidente del Consejo Nacional de Educación.

Por último, y dada la experiencia acumulada, en materia de "Ética de la Investigación", se realizarán las respectivas gestiones, con el Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, de modo de generar acciones articuladas en esta materia.

Esperando haber dado respuesta a su solicitud, saluda atentamente a usted,


THOMAS GRIGGS LATUZ

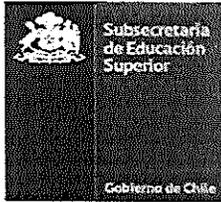
Jefe División de Educación Universitaria
Subsecretaría de Educación Superior





Distribución

- División Jurídica
 - División de Educación Universitaria
- SGD N° 904 - 2023



MEMORANDUM INTERNO N°06/172

- ANT.:** 1) Oficio N° 07/0421, de fecha 30 de enero de 2023, de la Coordinadora Comité de Control (S) de la Subsecretaría de Educación.
- 2) Oficio N° 163/4/2023 de fecha 4 de enero de 2023, De la Abogada Secretaria de la Comisión de Educación de la H. Cámara de la H. Cámara de Diputadas y Diputados.
- MAT.:** Solicita información para dar respuesta a comunicación del antecedente.
- ADJ.:** Copia de oficios indicados en el antecedente 1 y 2.

SANTIAGO, 2 de febrero de 2023.

DE: PÍA GRANDÓN CÁRDENAS
JEFA DIVISIÓN JURÍDICA (S)
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR

A: THOMAS GRIGGS LATUZ
JEFE DIVISIÓN DE EDUCACIÓN UNIVERSITARIA
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Junto con saludar, a través del presente remito copia de la comunicación referida en el antecedente, mediante la cual la Comisión de Educación de la H. Cámara de Diputadas y Diputados ha requerido se informe sobre la posibilidad de "(...) *disponer una mesa de trabajo que tenga por objeto orientar a todas las universidades del país en protocolos de prevención para que casos como el de las tesis sobre pedofilia de la Universidad de Chile no vuelvan a repetirse*". Al tenor de lo indicado y cuya copia se adjunta.

Sobre el particular, agradeceré a Ud. proporcionar a esta División Jurídica la información y antecedentes que disponga, dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde la fecha de recepción del presente documento, con el objeto de que esta Subsecretaría pueda dar respuesta a la solicitud del antecedente.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

Pía Grandón Cárdenas
Jefa División Jurídica (S)
Subsecretaría de Educación Superior

Distribución:

- Jefe División Educación Universitaria
- División Jurídica Subesup

SGD N° 904 -2023



DIVISIÓN JURÍDICA

ORD.: N.º 07/ 0421

ANT.: Oficio Ord. N.º 163, de 2023, de la Comisión de Educación de la Cámara de Diputados

MAT.: Solicita información para dar respuesta al requerimiento que se indica.

SANTIAGO, 30 ENE 2023

A: SRA. VERÓNICA FIGUEROA HUENCHO
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR

DE: FRANCISCA NARANJO QUIROZ
COORDINADORA COMITÉ DE CONTROL (S)
DIVISIÓN JURÍDICA
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Mediante el documento citado en el antecedente, la Comisión de Educación de la Cámara de Diputados, en ejercicio de la facultad conferida por el artículo 9º de la Ley N.º 18.918 Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, "solicita tenga a bien disponer una mesa de trabajo que tenga por objeto orientar a todas las universidades del país en protocolos de prevención, para que casos como el de las tesis sobre pedofilia de la Universidad de Chile no vuelvan a repetirse".

En virtud de lo anterior y por especial encargo del jefe de la División Jurídica, solicito a usted analizar la referida petición e informar respecto de la materia consultada mediante oficio dirigido al Sr. Subsecretario de Educación, remitiéndolo materialmente a esta División Jurídica y, acompañando los antecedentes necesarios para dar respuesta a lo requerido, dentro del plazo de 7 días hábiles administrativos, contados desde la recepción del presente oficio, toda vez que la materia en cuestión se enmarca dentro de la esfera de sus atribuciones.

Se despide atentamente,


FRANCISCA NARANJO QUIROZ
COORDINADORA COMITÉ DE CONTROL (S)
DIVISIÓN JURÍDICA
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN

ANC/anc
Distribución:
- Indicada
- Of. De Partes División Jurídica
Expediente N.º 904 - 2023



DIVISIÓN JURÍDICA

ORD.: N.º 07/ 0121

ANT.: Oficio Ord. N.º 163, de 2023, de la Comisión de Educación de la Cámara de Diputados

MAT.: Solicita información para dar respuesta al requerimiento que se indica.

SANTIAGO, 08 FEB 2023

A: SRA. VERÓNICA FIGUEROA HUENCHO
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR

DE: FRANCISCA NARANJO QUIROZ
COORDINADORA COMITÉ DE CONTROL (S)
DIVISIÓN JURÍDICA
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN

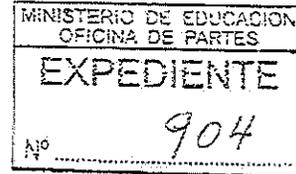
Mediante el documento citado en el antecedente, la Comisión de Educación de la Cámara de Diputados, en ejercicio de la facultad conferida por el artículo 9º de la Ley N.º 18.918 Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, "solicita tenga a bien disponer una mesa de trabajo que tenga por objeto orientar a todas las universidades del país en protocolos de prevención, para que casos como el de las tesis sobre pedofilia de la Universidad de Chile no vuelvan a repetirse".

En virtud de lo anterior y por especial encargo del jefe de la División Jurídica, solicito a usted analizar la referida petición e informar respecto de la materia consultada mediante oficio dirigido al Sr. Subsecretario de Educación, remitiéndolo materialmente a esta División Jurídica y, acompañando los antecedentes necesarios para dar respuesta a lo requerido, dentro del plazo de 7 días hábiles administrativos, contados desde la recepción del presente oficio, toda vez que la materia en cuestión se enmarca dentro de la esfera de sus atribuciones.

Se despide atentamente,


FRANCISCA NARANJO QUIROZ
COORDINADORA COMITÉ DE CONTROL (S)
DIVISIÓN JURÍDICA
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN

ANC/anc
Distribución:
- Indicada
- Of. De Partes División Jurídica
Expediente N.º 904 - 2023



VALPARAÍSO, 4 de enero de 2023.

OFICIO N° 163/4/2023

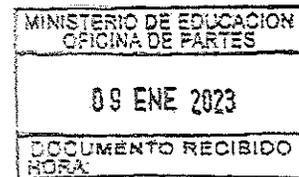
La **COMISIÓN DE EDUCACIÓN**, en sesión celebrada el día de hoy, acordó hacer presente a US, que se abordó la compleja situación que ha ocasionado la aprobación de dos polémicas tesis sobre pedofilia realizadas por estudiantes de la Facultad de Filosofía de la Universidad de Chile, con participación de la Defensora de la Niñez; del Decano de la Facultad de Filosofía y Humanidades y del Director Académico de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la citada Casa de Estudios.

En tal sentido, la Comisión acordó solicitar a US, tenga a bien disponer la constitución de una mesa de trabajo que tenga por objeto orientar a todas las universidades del país en protocolos de prevención, para que casos como el de las tesis sobre la pedofilia de la Universidad de Chile no vuelvan a repetirse.

Lo que tengo a honra comunicar a US, en virtud del referido acuerdo, y por orden del Presidente de la Comisión, H. diputado Juan Santana Castillo.

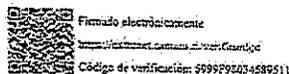
Dios guarde a US.

MARÍA SOLEDAD FREDES RUIZ,
Abogada Secretaria de la Comisión.



AL MINISTRO DE EDUCACIÓN, SEÑOR MARCO ANTONIO ÁVILA LAVANAL

COMISIÓN DE EDUCACIÓN
www.camara.cl • Tel: (32) 2505017 • Correo electrónico: educam@congreso.cl
Av. Pedro Montt s/n, Valparaíso



Firmado por María Soledad Fredes Ruiz
Fecha 06/01/2023 13:35:22 CLST